



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Encuadernar acta copia como original

---

VISTO:

El Expediente EX-2025-00537369- -UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Que las Actas de Exámenes y solicitudes de Rectificación durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo de la Nación a partir del 20 de marzo del 2020 fueron enviadas digitalmente por los docentes de las carreras de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Que la Universidad Nacional de Córdoba, ha utilizado durante este período de aislamiento, numerosas plataformas para el desarrollo de las actividades académicas, garantizando el normal desenvolvimiento de las mismas;

Que durante este período, los exámenes fueron tomados en forma virtual;

Que los docentes a cargo de las cátedras debían cargar dichas actas de exámenes en el sistema y enviarlas a los correos oficialiaposgrado@derecho.unc.edu.ar y guaraniposgrado@derecho.unc.edu.ar, medida que dispuso la Universidad Nacional de Córdoba para no enviar el acta original;

Que en algunos casos no se siguió con el procedimiento establecido y al proceder a recuperar las mismas, desde el sistema, éstas aparecen con la leyenda “Acta Es Copia”;

Que para la compaginación y posterior encuadernación es necesario validar las mencionadas Actas.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al Área Enseñanza la encuadernación de Actas de Exámenes y

Rectificaciones en las que figure la leyenda “Acta es Copia” en reemplazo del Acta Original.

ARTÍCULO 2º: comunicar al Área Enseñanza y archivar.